UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo de 2007.
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS

DECANATO
RESOLUCIÓN Nº 034/2014

Coronel Oviedo, 14 de Noviembre de 2014.

VISTO: El Acta de Evaluación Nro. 004/2014 del Comité Evaluador de fecha 13 de Noviembre de 2014, elevado al conducto jerárquico correspondiente, en donde remite el informe sobre el análisis referido al llamado Contratación Directa para la Adquisición de Vestuario para Uniforme.

CONSIDERANDO

Que, en fecha 10 de Noviembre del año 2014, se realizo el acto de recepción y apertura de sobres y en la mencionada acta de evaluación el comité evaluador recomienda la adjudicación para el llamado de Adquisición de Vestuario para Uniforme por Contratación Directa, para la Facultad de Ciencias y Tecnologías, y que fue a la siguiente casa comercial de plaza.

Que la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su Artículo 28 Adjudicación Expresa: Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: La Máxima de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación, y

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS - UNC@, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACION PRECEDENTE;

RESUELVE

Artículo 1ro. ADJUDICAR a la empresa **PROVEPAR** para la provisión de Vestuarios para Uniforme en el **Item Nº 1** por el monto de Gs. 6.997.200 (Guaraníes seis millones novecientos noventa y siete mil doscientos), **Item Nº 2** por un monto de Gs. 5.707.800 (Guaraníes Cinco millones setecientos siete mil ochocientos), **Item Nº 3** por un monto de Gs. 2.996.000 (Guaraníes dos millones novecientos noventa y seis mil), **Item Nº 4** por un monto de Gs. 2.918.000 (Guaraníes dos millones novecientos diez y ocho mil).

Articulo 2do. COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva, y una vez cumplido archivar.

Lic. Elena Florentín de Vera
Secretaria General

FACULTAD de CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS U.N.C@ CORONEL OVIEDO-PARAGUAY 2009

Ing. Roberto Chávez Ayala
Decano

Ing. Roberto Chávez Ayala
Decano
Facultad de Ciencias y Tecnología